DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2522261

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

AUTORIZA COMISIÓN AL EXTRANJERO Y PAGO DE GASTOS ASOCIADOS DE LA SUBSECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Núm. 29.- Santiago, 1 de diciembre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el DFL Nº 5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y regula otras materias a las que se refiere el artículo noveno transitorio de la ley Nº 21.105; la ley Nº 21.516 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; el DL Nº 249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que fija la escala única de sueldos para el personal que señala; el decreto Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el decreto Nº 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece los coeficientes del costo de vida, y la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la autoridad máxima de esta Subsecretaría, doña Carolina Gainza Cortés, fue invitada a participar de la Primera Conferencia de la Franja y la Ruta sobre Intercambio de Ciencia y Tecnología y la Primera Reunión de Ministros de Ciencia, Tecnología e Innovación sobre la Franja y la Ruta, a realizarse en China, ciudades de Chongqing y Shanghai respectivamente, entre el 3 y el 10 de noviembre de 2023.

2. Que, las actividades mencionadas son iniciativas de vinculación para la colaboración y en beneficio mutuo de los Estados participantes, ya que articulan a más de 140 países alrededor del mundo. En estas actividades diplomáticas se pretende profundizar en temas de relevancia para el país, como lo son big data, jóvenes científicos, desarrollo e innovación en industria manufacturera, transformación industrial, entre otros.

3. Que, respecto de las comisiones de servicio internacionales, el oficio circular Gab. Pres. Nº 001/2023, instructivo del buen uso de los recursos fiscales, indica que los viajes al extranjero deberán reducirse al imprescindible para el cumplimiento de las tareas institucionales y fundamentales.

4. Que, cabe mencionar que el Departamento Internacional de Cooperación del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Popular de China financió los pasajes aéreos y los gastos por conceptos de alojamiento y alimentación de la presente comisión de servicio.

5. Que, por concepto de traslado, la comisión de servicio comenzará el 3 de noviembre de 2023 y finalizará a las 14:00 horas del 10 de noviembre de 2023, fecha en que arribará a Chile la Subsecretaria, doña Carolina Gainza Cortés.

6. Que, para efectos de optimización del presente acto administrativo se menciona como destino la ciudad más lejana (en kilómetros) del lugar de origen.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

7. Que, por último, por razones impostergables de buen servicio, se dará inicio a la presente comisión de servicio en las fechas señaladas, sin esperar la total tramitación de este acto administrativo.

Decreto:

1. Comisiónase a doña Carolina Gainza Cortés, RUT Nº13.456.495-4, Subsecretaria de Estado, planta, grado C de la EUS de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, a la ciudad de Chongqing, China, desde el 3 y hasta el 10 de noviembre de 2023, ambos días inclusive, a fin de representar al país en la Primera Conferencia sobre Intercambio de Ciencia y Tecnología de la Franja y la Ruta y el III Foro de la Franja y la Ruta para la Cooperación Internacional.

2. Déjase constancia que la presente comisión no irroga gastos de viático y pasajes aéreos para la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

3. Déjase constancia que, mientras doña Carolina Gainza Cortés, RUT Nº13.456.495-4, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, permanezca en comisión de servicio, continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.

4. Déjase constancia que la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación autorizará la habilitación de roaming internacional y el reembolso de los gastos de traslado y seguros que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la comisión de servicio, con cargo al ítem o los ítems y asignaciones correspondientes al subtítulo 22, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

5. Impútese el gasto que demande la presente comisión de servicio a los subtítulos 22.08.007 y 22.10.999 del presupuesto para el año 2023, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Anótese, tómese de razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Aisén Etcheverry Escudero, Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, decreto N° 29, de 1 de diciembre de 2023.- Atentamente, Carolina Gainza Cortés, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl